

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81****ARROYOMOLINOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases reguladoras III Concurso de Decoración e Iluminación de Viviendas y Fachadas “Halloween” Arroyomolinos 2022.

BDNS: 655583

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>).

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán participar todos aquellos vecinos de Arroyomolinos que decoren las ventanas y balcones o fachadas de sus viviendas.

Segundo. *Objeto.*—El tema a desarrollar será alegórico de Halloween.

La decoración deberá ser instalada antes del día 28 de octubre.

Solo podrá presentarse al concurso un único proyecto por vivienda.

Es obligatoria que las fachadas y balcones participantes tengan su iluminación y decoración en las condiciones que permita visualizar claramente el espacio decorado en su conjunto por el público en general.

Tercer. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. También se publicará en la página web municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía global máxima de las ayudas será:

La cuantía global máxima de los premios será de 675 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio 2022.

Arroyomolinos, a 25 de octubre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Ana Millán Arroyo.  
(03/20.791/22)

